



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 476 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 15 de julio de 2022.**

**VISTOS;** El Oficio N°009-2022-SUNARP-Z.R.N°IX-UPPM de fecha 05 de julio de 2022, el correo institucional de fecha 06 de julio de 2022, el Informe N°00416-2022-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 15 de julio de 2022;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015- SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo, el cual rige tanto en la Sede Central como en los Órganos Desconcentrados de la Sunarp;

Que, el artículo 67 del acotado Reglamento establece que la asignación de funciones se realiza al inicio o durante la relación laboral. La asignación de funciones y denominación del cargo debe constar en el contrato de trabajo, para asignaciones al inicio de la relación laboral, o en documento expreso dirigido al trabajador, para asignaciones durante la relación laboral;

Que, asimismo el artículo 68 del Reglamento establece que la asignación de funciones durante la relación laboral puede implementarse mediante las siguientes modalidades: 68.1 Cuando se asigna funciones que corresponden a otro cargo. Se implementa mediante Encargo o Progresión. 68.2 Cuando se asigna funciones que impliquen un acto de desplazamiento hacia otra Oficina Registral dentro o fuera de la Zona Registral, Sede o Institución. Se implementa mediante Destaque, Rotación o Traslado;

Que, asimismo, el artículo 69 establece que la asignación de funciones distintas a las señaladas en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del referido reglamento, se implementará a través de documentos internos u órdenes directas, en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente;

Que, mediante el Oficio de Vistos, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, licenciada Elizabeth Nilda Neyra Zumaeta, solicitó a este despacho autorizar el goce físico de su descanso vacacional, por veinticuatro (24) días: del 18 al 21 de julio de 2022 (04 días), del 01 al 15 de agosto de 2022 (15 días) y del 16 al 20 de setiembre de 2022 (05 días), correspondiente al saldo del periodo 2019-2020;



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 476 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 15 de julio de 2022.

Que, mediante correo institucional de Vistos, este despacho autorizo el requerimiento formulado por la licenciada Elizabeth Nilda Neyra Zumaeta por el periodo comprendido desde el 18 al 21 de julio de 2022 y dispone asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al ingeniero Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo por dicho periodo;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, concluyó que habiendo verificado el legajo personal del Ingeniero Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo, a quien mediante Resolución Jefatural N°215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 07 de abril de 2022, se le designo el cargo de confianza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX-Sede Lima; resulta factible asignarle las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización bajo la modalidad de encargatura y en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefe Zonal Adjunto Administrativo, por el periodo comprendido desde el 18 al 21 de julio de 2022;

Que, este despacho, evaluando los actuados, así como la normatividad vigente, necesario, a efectos de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de la Unidad, asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, al ingeniero Carlos Martín Eulalio Loyola Escajadillo en adición a sus funciones otorgada mediante Resolución Jefatural N°215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 07 de abril de 2022, por el periodo comprendido desde el 18 al 21 de julio de 2022;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN del 16 de marzo de 2022, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°068-2020-SUNARP/GG del 20 de mayo de 2020, ampliada a través de la Resolución N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ASIGNAR**, las funciones correspondientes del cargo estructural de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, al ingeniero **CARLOS MARTÍN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO**, por el periodo comprendido desde el 18 al 21 de julio de 2022 en adición a sus funciones otorgada mediante Resolución Jefatural N°215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 07 de abril de 2022; debiendo reasumir sus funciones, la licenciada Elizabeth Nilda Neyra Zumaeta, una vez que se reincorpore de sus descanso físico vacacional, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

**ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 476 - 2022-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 15 de julio de 2022.**

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes a su competencia.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP**